

OPINIÓN DEL PRESIDENTE

De los principios rectores de control interno institucional de los recursos públicos, contenidos en el Marco Rector del Control Interno, aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas en Acuerdo Administrativo No. 001/2009, publicado en La Gaceta de 21 de febrero de 2009, me permito hacer un breve comentario de cuatro principios: ÉTICA PÚBLICA, TRANSPARENCIA, LEGALIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS

La **ética** significa que los servidores públicos deben ser íntegros al más alto grado ético de tal forma que su conducta institucional y fuera del servicio público constituya el mejor ejemplo de comportamiento. Los estándares de conducta ética deben ir más allá del cumplimiento de la ley. La ciudadanía y la sociedad civil organizada esperan del gobernante, sus secretarios de estado, sus alcaldes y, en general, de todos los servidores públicos, mucho más que el acatamiento de las disposiciones legales y reglamentarias de la gestión pública, la existencia y definición de su Sistema de Gestión Ética Institucional. Para ello es indispensable el cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público y la promoción y funcionamiento, en cada ente público, de los comités de probidad y ética.

Los servidores públicos deben de tener clara conciencia de que los mecanismos, instrumentos, actividades y, en general, los controles internos institucionales, por idóneos y efectivos que sean, si bien son muy eficaces para controlar la regularidad y cumplimiento de los actos administrativos, pueden resultar inútiles si los servidores públicos anteponen su interés personal o privado a la ética pública que debe guiar su gestión. Mediante la ética se crea integridad y se establece una cultura de rechazo a la corrupción.

La **transparencia** es uno de los principios fundamentales en que descansa el control interno de los recursos públicos. Desde el punto de vista del control interno de los recursos públicos, las medidas de información y comunicación deben estar orientadas a facilitar no solo la manera como se recaudan, manejan e invierten los recursos, sino también a informar con veracidad de los resultados obtenidos de su gestión.

El Tribunal Superior de Cuentas crea transparencia, al informar al Congreso Nacional y al público de los resultados y recomendaciones de sus auditorías, contribuyen que se prevengan y descubran casos de corrupción. No hay duda que la corrupción germina, florece y se desarrolla en la oscuridad por lo que es un imperativo practicar y utilizar la transparencia.

Por **legalidad** se entiende, la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones por los servidores públicos acatando las disposiciones legales aplicables. Los fondos y recursos públicos no son propiedad de alguien en particular; conforman el tesoro y la hacienda pública, bien sea nacional o municipal cuya administración, en una democracia es confiada por los ciudadanos a sus gobernantes, lo que determina la necesidad de que la gestión del tesoro y la hacienda pública nacional o municipal sea regulada por la normatividad general y particular. En este contexto, la legalidad en el recaudo, manejo e inversión de los recursos públicos, debe ser garantizada por un eficaz control interno en cada ente público. Antes de darle curso a cualquier decisión deben asegurarse, que los actos u operaciones que van a autorizar o a ejecutar se ajustan a las leyes, reglamentos y normatividad técnica emitida formalmente. Cada servidor de un ente público deben responder por la legalidad de las operaciones a su cargo, sin intervención de ningún otro grupo, sección, división, departamento, unidad o dirección de la propia entidad y mucho menos de un ente público diferente al responsable de las operaciones.

La **rendición de cuentas** es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, tanto de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión, lo cual no es simplemente un acto documentario en términos monetarios y de demostración de la regularidad o acatamiento de la legalidad de los actos administrativos y de la ejecución del presupuesto. Implica, además, que los servidores públicos estén en condiciones de demostrar públicamente la gestión de dichos recursos y, en especial, los resultados, objetivos y metas físicas logradas en los términos programados o previstos en el presupuesto aprobado de la respectiva entidad. Por tanto, los controles internos, deben estar orientados a generar, ante todo, el sentido de responsabilidad en los servidores públicos, depositarios de los intereses de los gobernados.

Todos los servidores públicos del Tribunal Superior de Cuentas deben de estudiar detenidamente el nuevo Marco Rector del Control Interno.

Buen día y hasta el próximo mes.

PRESIDENTE DEL TSC EXPONE EN EVENTO DE PROPUESTA ANTICORRUPCION DEL CNA

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) presentó su propuesta para una «Política Integral Anticorrupción de Honduras», la cual es una política pública en materia de transparencia y combate a la corrupción que busca arrancar al Estado compromisos efectivos a corto, mediano y largo plazo, con el fin de erradicar uno de los problemas que más daño está provocando a la democracia y a la gobernabilidad en Honduras.

Esta «Política Integral Anticorrupción de Honduras» es producto de un amplio proceso de consenso y consulta que involucró a cerca de mil personas, de por lo menos 318 organizaciones de la sociedad hondureña, de diversos puntos del país, así como de los Poderes del Estado y sus principales entes contralores.

En el marco de un plan de país, la propuesta busca ser adoptada por el Estado, los partidos políticos y los actores sociales como un compromiso público y de acción en contra de la corrupción. De ahí que las consultas para su formulación abarcaran también a los entes contralores del Estado, entre ellos el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, la Corte Suprema de Justicia, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Tribunal Supremo Electoral.

El magistrado Renán Sagastume, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas —en representación de los entes contralores— disertó ampliamente sobre la necesidad de coordinación de los entes en la lucha anticorrupción.



[Ver discurso en la página Web del TSC](#)

Renán Sagastume...

EXPONE ROL DEL TSC EN CONFERENCIA INTERNACIONAL DE AUDITORES INTERNOS

El presidente del TSC, Renán Sagastume Fernández participó como expositor en la conferencia denominada "El Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos: un nuevo modelo para el control gubernamental", realizada en San Pedro Sula el 5 y 6 de marzo, bajo el auspicio de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos.

El tema desarrollado por el magistrado del TSC en dicha conferencia, a la que asistieron 150 auditores internos en representación de entidades nacionales e internacionales, contempló la situación del control en Honduras, logros y avances del TSC en materia de control y las expectativas que se tienen sobre la puesta en marcha del SINACORP.

Los asistentes a la mencionada conferencia solicitaron ahondar en algunos aspectos al interrogar al expositor sobre el contenido de los temas abordados por el magistrado Renán Sagastume Fernández, quien asistió invitado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos. Asistieron por parte del TSC Carlos Valle, Director de Auditoría Interna, Roberto Ávila, Jefe de Supervisión de Auditorías Internas, Ana Julia Arias y Dayssy Pineda, Supervisoras de Auditoría Interna.



EMPLEADOS DEL TSC PARTICIPAN EN MARCHA CONTRA EL CÁNCER



Varios empleados del TSC participaron en la marcha Relevo por la Vida, el pasado viernes 13 de marzo.

Este acto fue organizado por el Centro de cáncer, Emma Romero de Callejas, con el fin de recaudar fondos para los pacientes que acuden a dicha entidad en busca de tratamientos para el combate del terrible flagelo del cáncer.

A la inauguración asistieron decenas de personas que forman parte de las células que se organizan para apoyar con diversas actividades la labor del centro benéfico.

La célula Transparencia del Tribunal Superior de Cuentas, estuvo representada por varios empleados que asistieron a la inauguración y además hicieron la respectiva caminata en honor a los empleados del TSC, que sufrieron y sufren de la temible enfermedad.

DOS TÉCNICAS DEL TSC DICTAN CURSO EN CUBA

Dos técnicas del Tribunal Superior de Cuentas, impartieron un curso en auditoría de Gestión Ambiental, a funcionarios de varias entidades gubernamentales de Cuba, del 16 al 27 de febrero recién pasado, en La Habana, a solicitud del Ministerio de Auditoría y Control del gobierno de esa isla caribeña.

Las técnicas auditoras, Lourdes Lorena Rivera y Claudia Lucía Cortés viajaron a Cuba, con la finalidad de impartir el seminario mencionado, el cual contempló un trabajo previo consistente en un levantamiento de encuestas, con el objeto de identificar los principales problemas ambientales que representan una amenaza para el medio ambiente global y la salud de la humanidad, enfocándose entre los problemas, la degradación de la tierra, pérdida de bosques, erosión del suelo, contaminación y pérdida de hábitat, residuos urbanos e industriales, inundaciones y otros.

Dichos problemas representan un enorme desafío para los gobiernos que tienen una tarea de proteger y mejorar el ambiente.-Asimismo, las entidades fiscalizadoras superiores deben desempeñar un papel preponderante en la solución de los mismos.

El objeto del seminario consistió en capacitar a los funcionarios cubanos que desarrollan los ejercicios de control fiscal en la metodología para la práctica de las auditorías de gestión ambiental, adoptadas por la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)/ IDI (Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI) y compartir las experiencias obtenidas en las auditorías de este tipo de gestión desarrolladas por el TSC de Honduras y las auditorías de impacto ambiental llevadas a cabo en Colombia.



Las técnicas del TSC, Lourdes Lorena Rivera y Claudia Lucía Cortés, acompañadas de los funcionarios cubanos que recibieron el curso especial impartido a solicitud del gobierno caribeño, reconociendo el alto nivel profesional adquirido por el máximo organismo contralor de Honduras.



El alto profesionalismo de las dos técnicas hondureñas del TSC fue reconocido por los funcionarios cubanos que participaron en el curso sobre auditoría en gestión ambiental impartido en la capital cubana en el mes de febrero recién pasado.

Participaron en el seminario, del 16 al 27 de febrero anterior, con una carga de trabajo de 65 horas en el salón Antillas I, del hotel Parque Central de La Habana, asistencia de 21 delegados del ministerio de Construcción, Salud Pública, ministerio del Azúcar, de la Industria Básica, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de Transporte, ministerio de Auditoría y Control y participaron también profesores de la Universidad de La Habana y del Centro de Estudios Contables y de Seguros.

Fue diseñado el curso bajo una herramienta metodológica de la Pedagogía denominada Andragogía, que es dedicada a la enseñanza para adultos y adoptada por la IDI.

La Dirección de Auditorías Sector Recursos Naturales y Ambiente cuenta con un personal altamente calificado en universidades nacionales y extranjeras, lo que permite brindar este tipo de servicios internacionales, superando las expectativas y objetivos previamente establecidos por la entidad.. El curso fue evaluado positivamente tanto por los participantes como por los colaboradores y organizadores del mismo.

MEJORA IMAGEN DEL TSC EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

El consultor en imagen, Oscar Rossignoli dictó dos conferencias sobre el papel del empleado en la construcción de la imagen del Tribunal Superior de Cuentas a empleados y funcionarios de este organismo el 30 y 31 de marzo.

La conferencia se denomina el papel del empleado en la construcción de la imagen del Tribunal Superior de Cuentas, donde los servidores públicos pudieron expresar sus inquietudes sobre el papel jugado por el organismo contralor y fiscalizador frente al público hondureño.

Rossignoli reconoció que la imagen del TSC ha mejorado en los últimos años pese a que ciertos estamentos sociales todavía no han percibido los alcances contralores y fiscalizadores del organismo, el cual requiere de mayor apoyo financiero para ejecutar una política comunicacional más amplia y que cubra mayores espacios redaccionales en los medios de comunicación colectiva del país.

El consultor señala que los empleados son voceros naturales de toda institución y mantener y consolidar una buena imagen tarda mucho y requiere destinar recursos financieros en todo proceso comunicacional.



Los empleados y funcionarios del TSC participan en la conferencia impartida por el consultor en mercadotecnia, Oscar Rossignoli.

TSC ROMPE RÉCORD AL AUDITAR LAS 298 MUNICIPALIDADES

- La Contraloría sólo audité 35 en 48 años
- Se inicia ahora la segunda vuelta: Renán Sagastume Fernández
- Inicia IV Seminario sobre Gestión Municipal



El Tribunal Superior de Cuentas durante el periodo de 2005 al 2008 audité las 298 municipalidades del país y en este año se inicia la segunda vuelta, en comparación a la desaparecida Contraloría que sólo realizó dicha labor entre 30 a 35 municipalidades entre el año 1957 al 2005, dijo el presidente del TSC, Renán Sagastume Fernández al inaugurar el cuarto seminario taller "Gestión Municipal 2009", el cual se realizó del 23 al 26 del mes de marzo en la capital.

Al mencionado seminario asistieron los alcaldes, auditores, contabilistas y tesoreros de las municipalidades del departamento de Francisco Morazán. En la misma fecha se inició el taller en la ciudad de San Pedro Sula, a la que concurrieron funcionarios de las corporaciones municipales del departamento de Cortés.

El mismo se realiza en una estrecha colaboración de la Asociación de Municipios de Honduras, la Secretaría de Gobernación, el TSC y la USAID. Durante el periodo de 2006 al 2008 se han capacitado 1,250 funcionarios municipales de las distintas corporaciones municipales, a fin de mejorar sus condiciones de manejo y control de los recursos y bienes del Estado.

El magistrado Sagastume Fernández dijo que la auditoría realizada por el TSC se realizó con el apoyo financiero del Fondo de Transparencia Municipal y "ya estamos en estos momentos iniciando lo que llamamos la segunda vuelta, es decir, las que primero se auditaron en el año 2005, estamos hoy volviendo a auditar".

Se mantiene la esperanza que muchas de las responsabilidades que se detectaron en la primera vuelta no se registren ahora en la misma proporción, indicando que a partir del 21 de febrero del presente año entró en vigencia el nuevo marco rector del control interno, en el cual aparecen doce principios, entre los cuales aparecen el de ética pública, transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas.

.Resulta necesario capacitar a las diferentes instancias municipales para que "puedan cumplir con sus obligaciones.-Si analizamos las responsabilidades encontradas, vamos a llegar a la conclusión que la gran mayoría de ellas son por desconocimiento de la normativa vigente y aplicable que puede haber ocasionado una pérdida al municipio o una responsabilidad administrativa", refirió el magistrado Renán Sagastume Fernández.

El mismo considera que los servidores públicos deben ser "íntegros al más alto grado ético, de tal forma que su conducta institucional y fuera del servicio público constituya el mejor ejemplo de comportamiento".

La ciudadanía y la sociedad civil organizada, esperan que sus gobernantes, nacional o local, cumplan las disposiciones legales y además que "cumplan con un sistema de gestión ético institucional, para ello es indispensable el cumplimiento del código de conducta ética y la organización en cada una de las municipalidades de los comités de Probidad y Ética".

Resaltó que la transparencia es "uno de los principios fundamentales en que descansa el control interno de los recursos públicos. La Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública señala en su artículo uno que debe entenderse como tal, el conjunto de disposiciones y medidas que garantiza la publicidad de la información relativa de los actos de las instituciones públicas y del acceso de los ciudadanos a esa información".

Desde el punto de vista del TSC, las medidas de información y comunicación "deben de estar orientadas a facilitar y a que el pueblo conozca la manera como se recaudan, manejan e invierten los recursos y "además cómo se gastan esos recursos, cómo se ejecutan, es decir, los resultados de la gestión", explicó el presidente del máximo organismo contralor del Estado, Renán Sagastume Fernández.

En cuanto a la legalidad, el magistrado dijo que cada servidor de un ente público debe responder de la "legalidad de las operaciones a su cargo sin intervención de ningún otro servidor público más que él respondiendo del acto que realice".

Y, la rendición de cuentas es la "obligación de los servidores públicos de dar cuentas públicamente, tanto en la forma como se manejan e invierten los recursos públicos confiados a su custodia y además demostrando que se hizo con eficiencia, eficacia, economía y legalidad".

Tales principios bastarían para que la administración municipal sea transparente. El Estado ha entregado muchos recursos pero ha dejado a un lado la capacitación, el tema de la gestión. Si en el sector público centralizado hay ineficiencia en la gestión de los recursos y tardanza, no se diga en el sector municipal. Por ello, el ministerio de Gobernación, la AMONH y el TSC han mostrado seria preocupación por capacitar a decenas de funcionarios y empleados de las municipales del país, lo cual se espera que no se interrumpa con el cambio de gobierno que se producirá el 25 de enero próximo porque no se le daría seguimiento a los actuales esfuerzos de parte de tales entidades, según lo manifestado por Renán Sagastume Fernández, presidente del TSC.

Entre los temas contemplados en el cuarto seminario taller "Gestión Municipal 2009", resaltan la ley de Contratación del Estado, Transparencia en la Contratación, Normas Generales de Control Interno, Impuestos a pagar, retenciones y exoneraciones, Estrategia para la Reducción de la Pobreza, Acceso a la Información Pública y Deficiencias en la Elaboración de la Rendición de Cuentas.



El presidente del TSC, Renán Sagastume, el director ejecutivo, Moisés López Alvarenga, la Comisionado del IAIP, Elizabeth Chiuz Sierra, el director de Fortalecimiento Local del Ministerio de Gobernación y la Gobernadora Política de Francisco Morazán, asisten a la inauguración del seminario taller "Gestión Municipal 2009" que se inició el 23 del presente mes de marzo.

SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTAN DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS

Decenas de personas se agolpan a diario en las oficinas centrales y regionales del TSC, a fin de cumplir con las obligaciones que contiene el artículo 56 de la Ley Orgánica del organismo contralor de Honduras, referente a la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos.

El artículo señala que todas las personas investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias remuneradas, que desempeñen a hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del Estado, o en entidades e cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado.

Además, están obligadas las personas cuando la función ad-honorem que desempeñen incluya participación en la toma de decisiones que afecten el patrimonio del Estado, al igual que todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal (30 mil lempiras). En la capital han declarado en el presente mes de marzo: por primera vez 272 personas, por segunda vez 1,116, que percibieron aumento 1,601, actualizaciones 838 y cancelaciones 63 (3,890).

En la oficina regional de San Pedro Sula, han acudido a presentar su declaración de ingresos por primera vez

455 personas, 116 por segunda ocasión, por aumento 1,214, actualizaciones 290 y cancelaciones 22. En el puerto de La Ceiba, 69 personas presentaron su declaración por primera vez, 3 por segunda ocasión, 130 por aumento salarial, 273 actualizaciones y 3 por cancelación. En la oficina regional del TSC en Santa Rosa de Copán 69 presentaron su documentación por primera vez, 3 por segunda ocasión, 130 por aumento de sueldo, 273 por actualizaciones y 3 canceladas, según el informe proporcionado por la Secretaría General del TSC.



Decenas de personas se agolpan en las oficinas regionales y centrales del TSC para presentar la declaración jurada de bienes e ingresos financieros en el desempeño de labores en el gobierno hondureño.

EMPLEADOS ELIGEN NUEVA DIRECTIVA DE COOPERATIVA

La señora Haydé Rodríguez es la nueva presidenta de la Cooperativa Mixta de Funcionarios y Empleados del TSC, al ser elegida por mayoría de votos en la sexta asamblea general ordinaria el 31 del [marzo](#).

La señora Rodríguez sustituye en el cargo al señor Alexis Arnoldo Laínez, quien fuera elegido, en esta ocasión, en calidad de vicepresidente.

La nueva junta directiva de la cooperativa mencionada está conformada por los siguientes miembros:

Franklin Fidel Reyes es el nuevo tesorero y los ciudadanos, Noé Arturo Torres, Josué Miguel Licon, Fernando Anduray en calidad de vocales. La junta de Vigilancia la integran Oscar Orlando Caballero, Israel Aguilera y Santos Efraín Andino.

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE ABRIL

01-Abr	Ramona Alejandra Moran Mendez
02-Abr	Alba Alicia Cerrato Valeriano
03-Abr	Clarissa Mariela Maldonado Lopez
04-Abr	Maria Dolores Cerrato Colindres
05-Abr	Mario Roberto Paz Santos
06-Abr	Victor Manuel Cosenza Rivera
08-Abr	Rosa Nolvía Valladares Caceres
	Esty Claudelina Funez Anduray
09-Abr	Miltha Rosa Pineda Avila
10-Abr	Favio Oviedo Garcia Zelaya
11-Abr	Leonidas Napoleon Sierra Argeñal
	Luis Armando Bobadilla Archila
	Jose Neyib Fuentes Romero
	Alejandro Jose Castillo Mateo
	Dolores Aviles Pinto
12-Abr	Alberto Javier Zelaya Bennett
	Marlene Esmeralda Diaz Quintero
	Miriam Janeth Aceituno Alvarado
13-Abr	Lilia Josefina Turcios Zavala
14-Abr	Ada Delia Bustillo
15-Abr	Jacobo David Lopez Alvarez
	Carlos Roberto Cruz Ordoñez
16-Abr	Andrea Morataya Montiel
	Karen Yadira Martinez Villatoro
	Rosario De Lourdes Lagos Rivera
17-Abr	Wilson Andres Lagos Escoto
	Imelda Maria Tercero Lovo
	Elizabeth Barcenas Matamoros
18-Abr	Eloisa Del Carmen Lara Granados
	Ruben Rafael Barahona Coello
19-Abr	Eva Patricia Henriquez Martinez
	Juan Rosa Hernandez Reyes
20-Abr	Oscar Danilo Vasquez Zelaya
	Oscar Jose Cano Fontecha
	Mayra Lizeth Palma Avila
21-Abr	Rene Humberto Raudales Reyes
	Maria Ines Centeno Quevedo
22-Abr	Joselynn Esthefany Moya Mendoza
	Lourdes Lorena Rivera Rodriguez
	Nelson Guillermo Zepeda Espinoza
23-Abr	Angel Emin Valerio Lopez
24-Abr	Yefrin Leonel Lopez Hernandez
	Roberto Adamin Sandoval Raudales
	Maira Argentina Lozano Flores
25-Abr	Elvia Rosa Maradiaga Amador
	Norma Lila Franco
26-Abr	Santos Roberto Juarez Lopez
	Heidy Samayoa Sarti
27-Abr	Nelson Eduardo Almendares Altamirano
	Guillermo Santiago Mccarthy Esquivel
28-Abr	Cesar Augusto Cano Cabrera
	Carlos Andres Castillo Lainez
30-Abr	Vilma Nadedja Andara Flores
	Jessica Aracely Paredes Vasquez

TALLER DE GESTIÓN MUNICIPAL

Ediles aprenden a manejar adecuadamente el presupuesto

TEGUCIGALPA

Los constantes reparos que sufren varias alcaldías por parte del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) reunieron ayer por cuarta ocasión a alcaldes y representantes de varios municipios de Francisco Morazán.

El objetivo principal del "Cuarto Seminario Taller de Gestión Municipal 2009", es que los alcaldes y sus contadores no cometan yerros en el manejo de sus presupuestos y otras acciones contables que al final le causan malestar a las corporaciones y le ocupan mucho tiempo al TSC.

Al taller asistieron 32 representantes de las alcaldías del Distrito Central, Ojojona, San Buena Ventu-

ra, Santa Lucía, Talanga, Tatumbla y Valle de Angeles.

El presidente del Tribunal de Cuentas, Renán Sagastume, expresó ante los representantes de las municipalidades, que a pesar de las capacitaciones constantes estas no han tenido el efecto esperado, porque se ha caído en el círculo vicioso de cambiar personal capacitado para asignar empleados que desconocen del tema.

Sagastume manifestó que hay muchos casos de reparos por desconocimiento de información y a pesar de corregir las causas, a los dos años encuentran el mismo problema.

"Es muy importante que el país en general mantenga su estructura organizativa,



La inversión que ha hecho en muchas municipalidades el TSC, se puede perder si el otro año hay barrida de empleados.

porque sino todo el proceso hecho por el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Gobernación se perdería si el otro año se presentan ba-

rridas en las municipalidades", precisó Sagastume ante los presentes.

FREDY PERDOMO

CORRUPCIÓN *El valor se estima entre 30 y 40 millones de lempiras*

Reparos millonarios en varias alcaldías



El director ejecutivo del TSC, Moisés López Alvarenga, anunció los reparos millonarios contra funcionarios municipales.

■ **Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas, TSC notificó reparos por 40 millones de lempiras en contra de funcionarios municipales de diferentes alcaldías del país.

Los pliegos de responsabilidades civiles y administrativas forman parte de las investigaciones hechas por los auditores del TSC.

"Resulta como consecuencia de las auditorías practicadas a las últimas municipalidades, que andamos en un valor aproximado entre 30 y 40 millones de lempiras por distintos hechos que se han encontrado en las administraciones de las alcaldías", explicó el director Moisés López Alvarenga.

Los valores no son definitivos,

DATO

A los ediles corporativos se les deducirán las responsabilidades civiles y administrativas, dijo el director del TSC, Moisés López.

ya que los involucrados tienen la oportunidad de interponer pruebas para desvanecer las responsabilidades.

En lo que respecta a las responsabilidades administrativas, las aplicará el TSC con la imposición de multas y recomendaciones.

López Alvarenga no detalló las alcaldías reparadas.

Las anomalías detectadas re-

dundan en la obviar la aplicación de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, por el hecho de no rendir la declaración jurada.

"Dentro de las irregularidades se encuentran el hecho de no presentar la declaración jurada de bienes, anomalías en contrataciones, irregularidades en el cobro de dietas, salarios, pago de ayudas sin justificación, otorgamientos de dispensas y dejar de cobrar valores de deudas e intereses", detalló.

El listado lo encabeza Lorenzo Nikiuta Penley, quien se desempeñó como alcalde de Ahuás, Gracias a Dios, del 25 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2006. □

▀ TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS ▀

Seguridad rendirá cuentas por compra de armas

Convención Interamericana contra la Corrupción pide al Estado aclarar cuándo aplicará compras directas e información reservada

Tegucigalpa. La Secretaría de Seguridad sí tendrá que rendir cuentas ante los entes contralores y fiscalizadores sobre los procesos de compra de armas y material bélico.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) emitió recientemente una declaratoria de reserva en el cual se faculta a Seguridad a no informar a la opinión pública sobre cuánto gasta en armas y otros materiales y equipo.

El permiso para la secretividad de estas operaciones fue concedido por el IAIP el pasado 13 de enero, mediante resolución número 001-2009.

La parte resolutive de este acuerdo indica que está prohibido divulgar detalles de los contratos de compra de armamento, como la descripción general de las adquisiciones, cantidades de armamento comprado, equipo de protección de policías y municiones, entre otras compras efectuadas por esta dependencia de forma directa o por licitaciones.

Se justifica las compras secretas por cuestiones de seguridad. "Habrá que ver la disposición que tomó el IAIP, habrá que analizarlo realmente, hay que tener cuidado porque si no podemos estar poniendo muchas reservas en cosas que deben ser eminentemente públicas. Esto se presta a situaciones que pueden dar lugar y origen a compras irre-



FOTO: LEONEL ESTRADA

El presidente del TSC, Renán Sagastume, dijo que Seguridad tendrá que rendir cuentas ante el ente contralor.

LA CIFRA

3 TIPOS de responsabilidades, civil, penal o administrativa, puede incurrir un funcionario cuando incumple procesos transparentes.

gulares que no convienen a los intereses del país", manifestó Renán Sagastume, presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Independientemente de que se prohíba a la opinión pública tener acceso a esta

información, Seguridad tendrá que rendir cuentas al TSC cuando inicie una investigación. "El TSC no tendrá ninguna reserva para hacer las investigaciones que estime convenientes y todas las secretarías de Estado, incluyendo las secretarías de Seguridad y de Defensa, estarán obligadas a proporcionar la información que el Tribunal les requiera", manifestó el magistrado.

Lo que se tiene que garantizar es que las adquisiciones se hagan de forma transparente.

Igualmente, informó que la Convención Interamericana

contra la Corrupción hizo una recomendación al Estado de Honduras en el sentido de definir qué debe estar bajo compra directa y como reserva.

La Convención está preocupada porque todo lo relacionado con seguridad tiene una serie de reservas, obviando procesos transparentes y competitivos, puntualizó. ■

Redacción • El Heraldo

diario@elheraldo.hn



COMENTE

www.elheraldo.hn

AUDITORÍA

TSC investigará abusos en Trabajo

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) iniciará una investigación sobre la denuncia de abusos en la Secretaría de Trabajo. EL HERALDO denunció que con fondos de un proyecto social, financiado por el Banco Mundial, esta dependencia del Estado compró una lujosa camioneta último modelo, valorada en 466,480 lempiras, que se utiliza para transportar a la ministra de Trabajo, Mayra Mejía.

De acuerdo a las disposiciones del financiamiento externo, el automotor debe ser usado en el programa Mi Primer Empleo, adscrito a Trabajo, para las capacitaciones. "Hemos tomado debida nota de la denuncia publicada por EL HERALDO,



FOTO: ARCHIVO

La ministra de Trabajo, Mayra Mejía, aseguró que todo es legal, sin embargo, el TSC confirmará la denuncia.

habrá que analizar la situación y la connotación que esto pueda tener y, además, cuál es la fuente

de recursos de este proyecto y si se llenaron todos los requisitos para la adquisición", manifestó

Renán Sagastume, del TSC. De acuerdo al programa de auditorías, se enviará a un equipo de peritos para constatar la denuncia. Aunque se trate de un proyecto social, se requiere de transporte y se debe respetar los acuerdos, como los que emanan cuando los fondos provienen de organismos externos, expresó.

Además, se denunció una piñata en aumentos salariales para personal selectivo.

"Lo ideal sería que, como un mecanismo de control, existiera un sistema de salarios establecido, de tal manera que no se hablara de aumentos selectivos", recomendó. "Este es un tema muy sensitivo que lo veremos en su momento, lo vamos a analizar", puntualizó el magistrado. ■